



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 JUL 1992

Expte. N° 8.108/92 - Ref. 1/92

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas propone la integración del jurado que entenderá en el concurso llamado para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular con categoría máxima de Asociado con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Matemática" del Departamento de Matemática ; y

CONSIDERANDO:

Que se analizaron los antecedentes de los candidatos propuestos, atento a lo establecido en el artículo 29 de la resolución N° 350-87 y modificatorias, como así también la nómina de los profesores regulares de las Universidades Nacionales;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 087/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 16 y 21 de Julio de 1992)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como miembros del jurado que entenderán en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular con categoría máxima de Asociado con dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas a las siguientes personas:

TITULARES:

- Ing. Luis Tadeo VILLA SARA VIA
- Dr. Manuel SADOSKY
- Ing. Dolores ALIA de SARA VIA

SUPLENTES:

- Dr. Humberto Raúl ALAGIA
- Dr. Angel Rafael LAROTONDA
- Dr. Oscar Antonio CAMPOLI
- Ing. Carlos Alberto SASTRE
- Dr. Jorge Antonio VARGAS

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de origen para su toma de razón, comuníquese esta resolución al mencionado jurado, y demás efectos.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
Cra. LILYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
a/c Secretaría Académica

*[Signature]*  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR